

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

#### A N U N C I O

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2020, por el que se aprueban las Bases que han de regir la **convocatoria para la concesión de subvenciones durante el año 2020 para proyectos y actividades culturales en régimen de concurrencia competitiva a favor de Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y domiciliadas en el municipio de Palencia.**

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE EL AÑO 2020, PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.- BDNS: 511947.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

#### 1. BENEFICIARIOS:

- Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria aquellas Asociaciones Culturales dotadas de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y domiciliadas en la ciudad de Palencia.

#### 2. OBJETO:

- La realización de proyectos y actividades culturales de interés público o social. Actividades de animación socio-cultural, especialmente las de ocio y tiempo libre destinadas al fomento de la creatividad y participación vecinal, las realizadas por peñas, etc., así como los espectáculos de música, formaciones corales y música folk.

#### 3. BASES REGULADORAS:

- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de agosto de 2006.

#### 4. CUANTÍA:

- La presente convocatoria tiene una dotación económica de 25.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/5/33400/48900.

#### 5. SOLICITUDES:

- Plazo de presentación: **Quince días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- Lugar: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palencia ([sede.aytopalencia.es](http://sede.aytopalencia.es)) o en cualquiera de los registros autorizados a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de la LPACAP.

#### 6. INFORMACIÓN:

- Las Bases íntegras de la presente convocatoria, así como los modelos de solicitud y anexos a que se hace referencia en las mismas, están disponibles en el apartado de Subvenciones; de la página web del Ayuntamiento de Palencia.

<http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/convenios-y-subvenciones/subvenciones>

- Para cualquier información con respecto a la presente convocatoria pueden dirigirse a:

Concejalía de Cultura  
Centro Cultural Lechrác  
Avda. de Valladolid, 26 – Palencia  
Teléfono: 979 718 187  
e-mail: [cultura@aytopalencia.es](mailto:cultura@aytopalencia.es)

Palencia, 18 de junio de 2020.- La Concejala Delegada del Área de Cultura, Turismo y Fiestas, Laura Lombráña Arreal.- PD.-(5106/2019 de 10 de julio).

